

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00190

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: APARTAESTUDIOS TORRE MOLINOS
DEMANDADO: HERNAN GALLEGO ARBELAEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00190-00

Atendiendo el oficio que antecede, allegado por parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, a través del cual manifiestan que el embargo de remanentes decretado por este Despacho, surte efectos legales, se pone en conocimiento del extremo demandante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 17 de agosto de 2021 NRO. ESTADO : ____
 EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5ab8fdd5bc3bbcbdf0b4c7ef644abb01a2165ff507bb832331cf79a0c4cd4b0e
Documento generado en 13/08/2021 11:23:15 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>